

CONCEJO MUNICIPAL

126º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 26 de Septiembre de 2011 y siendo las 15:00 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIA A TRATAR:

**DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
COMUNA DE QUILLECO AÑO 2012**

El Sr. Alcalde solicita al Director Comunal de Salud, don Cristian Gómez que presente el tema.

Sr. Gomez, expone sobre la Dotación 2012. Hace mención que ya no estarán incluidos para el próximo año don Omar Pino y Sra. Lucía Lagos, se incorpora la Sra. Valeria en el puesto de la Sra. Lucía, con un sueldo aproximado de \$ 650.000.-, el sueldo de la Sra. Lucía es el doble, en la presente contratación se ahorra la mitad del sueldo.

En el caso de don Luis Albornoz, enfermero de programa postrados, no estaría en la dotación porque se le paga a través de programa. No se incluye en la dotación para el 2012. Por lo tanto no afecta el presupuesto municipal.

Así como está la dotación 2012 da un total de \$ 401.614.824.- incluye personal de planta, contrata y honorarios, está considerado el sueldo base y atención primaria de salud, las asignaciones que viene del Servicio de Salud no están consideradas, se ha aumentado en un 4% que es el reajuste, tampoco está proyectado los ingresos por programas, lo que indica es el sueldo base más lo del servicio de salud.

La propuesta N° 1, optó por ingresar a la dotación al médico, a los dos TENS por cada CESFAM, para los Traslados Críticos más el auxiliar para aseo. Lo que da un total de \$ 27.572.592.- valor extra a lo indicado inicialmente (\$ 401.614.824), lo que daría un total de \$ 429.187.496.-

La propuesta N° 2, igual se incluye al médico y auxiliar de aseo, pero solamente un TENS por cada CESFAM, en lugar de incrementar en \$ 27.572.592.- se incrementaría en \$ 20.482.464.- lo que daría un total de \$ 422.067.288.-

Sr. Sepúlveda, consulta cómo sería la modalidad en la opción 2 del ejercicio la de los dos TENS, porque sería uno y uno y tendrían que estar prácticamente las 24 horas.

Sr. Gómez, responde que en base a la experiencia que tiene con un Técnico para cada CESFAM, no es suficiente, cubriría solamente ciertas horas, que serían las más críticas del día, no podría cubrir las 24 horas continuas. Inclusive con dos TENS por cada CESFAM se alcanza a cubrir en un 100%.

Sr. Alcalde, interviene diciendo que todos saben que existe la necesidad, hasta hoy no existe ningún Técnico Paramédico para ese servicio, hablando de 20 - 30 años atrás, incluso el Sr. Gómez dice cuatro son pocos, cree que se debe ser realista, él esperaba otra cosa de la propuesta en el sentido que se iba a trabajar en base al presupuesto. Se está viendo el presupuesto del presente año que se elaboró el año pasado y se está viendo el gasto en personal seiscientos cuarenta y un millón y fracción, planta cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos, contrata ciento cuarenta y cinco millones de pesos y otras remuneraciones que deberían ser los Honorarios, diecisiete millones de pesos, lo que da un total de seiscientos cuarenta y un millones de pesos. Con la propuesta que hace don Cristian, le gustaría saber cuál es la diferencia que hay de los seiscientos millones de pesos.

Sr. Gómez, en la propuesta le falta los técnicos paramédicos que están a honorarios, que son contratados por programas, pone como ejemplo el caso de la Srta. Gloria Muñoz, Técnico Paramédico que está contratada para el programa de equidad rural, es el mismo caso del TENS, Sr. Albornoz.



Sr. Sepúlveda, consulta en relación al tema de la normalización de las 44 horas de tres profesionales que están establecidas, se incrementa ya en la proyección del 2012? ¿viene incrementado en las otras once horas?

Responde **Sr. Gómez** que si, y es por normativa, por ejemplo en el CESFAM Quilleco todos los profesionales tienen 44 horas y Canteras por per-cápita tiene trescientos inscritos más que Quilleco, por lo tanto en los dos CESFAM se debe regularizar, eso está por normativa Ministerial, eso está dentro del reajuste del 2012. Si se ve es más o menos similar porque se debe hacer el descuento de lo que pasa con la Sra. Lucía y Don Omar, va a quedar casi lo mismo aumentando las horas a las personas que le faltaban. La propuesta que él está haciendo varía en la opción uno de veintisiete millones de diferencia y en la opción dos veinte millones de pesos.

Sr. Alcalde, consulta ¿Por qué tanta diferencia si es sólo dos paramédicos?

Sr. Gómez, porque la categoría C15, el sueldo aproximadamente no va a subir más allá de trescientos veinte mil pesos por cada TENS, el que marca la diferencia es el Médico. La propuesta es si se quiere mantener, si se quiere aumentar por los 4 Técnicos Paramédicos o dejar uno para cada lado o sino simplemente dejar todo como está.

Sr. Veloso, consulta si el médico el 100% del sueldo corresponde al municipio?

Sr. Gómez, responde que el programa de equidad rural está así, es que no alcanza para cancelar el 50% del sueldo y el otro 50% lo aporta el Municipio

Sr. Alcalde, hace un alcance mencionando que el Sr. Cid hizo un cuadro comparativo en relación a salud, el que le pidió fuera fotocopiado a los concejales, desde el año 2005 al 2011. Durante los años 2005 al 2007 se mantuvo el total de horas en 1.859 horas, el año 2008 hubo un incremento en horas de 440 horas, el año 2009 se mantuvo, el año 2010 hubo un incremento de 352 horas y el 2011 un incremento de 253 horas y para el año 2012 se ve un incremento considerable, en consecuencia que se tiene un mismo per-cápita, los ingresos son muy similares, los programas se mantienen igual.

Sr. Gómez, dice que después del terremoto aumentó el Per-cápita, hay que recordar que gente de la costa emigró a la zona, cree que en un 30%, no tiene el valor exacto en este momento, con el dinero que se tiene alcanza para cubrir los sueldos, o lo da el Municipio o lo da el Servicio de Salud por los programas, no es solamente el Per Cápita. En la normativa del aumento de horas que está haciendo es en base a los alineamientos del Servicio de Salud, porque el tema de los médicos es en base a la población y el tema de los profesionales que es donde hay aumento de horas, todos tienen 44 horas porque el máximo por población son 5.000 habitantes y por CESFAM se tiene esa cantidad y un poco más, existe relación entre porcentaje de horas versus la población existente. Lo que está pidiendo fuera de lineamiento y que es un tema netamente local, es el tema del Técnico Paramédico, si el presupuesto no es suficiente habría que desistir.

Sr. Sepúlveda, ve que el problema de la opción dos es cómo se va ejecutar, porque puede que el Concejo apruebe la menor parte para que sea económico, pero en el efecto real, en el ejercicio no resulte, si se tiene un TENS que esté las 24 horas, cómo se va a dar en el ejercicio, efectivo de los dos Técnicos para poder responder en turnos para la demanda y que se justifique realmente. Si es por efectividad, cree que la primera opción sería la más viable, si es por ahorro y se ve la segunda habría que ver qué efectividad va a tener el ejercicio. Después el Concejo va ser responsable de eso.

Sr. Gómez, se podría fraccionar el horario, dejar de llamado por ejemplo que esté 33 horas colaborado cuando hay más movimiento y las otras 11 horas de llamado o 22 y 22. No se puede exponer al TENS que está en urgencia a que salga a atender una urgencia fuera del CESFAM.

Sra. Miriam Soto, consulta si deja fuera a la persona que hace mantención a los computadores.

Sr. Gómez, comenta que tuvo una reunión con el Director de Administración y Finanzas del Municipio, donde le dijo que desistiera del técnico en computación, porque en realidad salía más a cuenta crear un ítem para prestación de servicios específico para eso y pagarlo a tener una persona por todo el año. Es mejor comprar un servicio.

Sr. Sepúlveda, re refiere al cuadro comparativo, en las horas semanales del año 2011, aparece Asistente Social, Psicóloga, Kinesióloga ya con 88 horas.

Sr. Gómez, las 11 horas restantes de las 33 se les está pagando de programas, específicamente del programa reasignación de recursos, lo tuvo que hacer así porque no tenía de dónde sacar esas 11 horas.



Sr. Sepúlveda, dice que eso modifica todo, porque se supone que la variación de los incrementos está de acuerdo a la aprobación de dotación.

Se habla en forma general y se dice que las horas se mantienen lo que varía es la forma de pago.

Sr. Sepúlveda, considera que existe una anomalía, porque si el Concejo aprobó 44 horas y están pagando 36 hay una anomalía en el programa.

Sr. Gómez, responde que no es una anomalía del programa, porque el decreto que vio de la parvularia decía 33 horas. Y las 11 horas fueron canceladas con programa.

Se comenzó a analizar el recuadro y se hacen las correcciones (Ud. fue corrigiendo seguramente se debe incluir ese recuadro).

El **Sr. Secretario Municipal**, hace un alcance una comparación del presupuesto inicial, éste sumado al sueldo base, más la asignación de atención primaria, el presupuesto total de este año tiene \$ 352.000.000.- y de acuerdo a los cálculos del Sr. Gómez para el próximo año será de \$ 396.000.000.- ya vislumbra un déficit de \$ 44.000.000.- para completar el año y la última modificación de salud, se aumento el sueldo base en \$ 1.100.000.- es lo único que hay respecto a esos dos ítems, aproximadamente en este momento se tiene un déficit presupuestario de \$ 43.000.000.- de esta fecha a diciembre se va tener que hacer una modificación para incorporar ese valor para pagar los sueldos que dice la planilla. Y el Concejo lo va tener que hacer antes que termine el año, los recursos pueden ser, por mayores ingresos de salud o de recursos municipales.

Sr. Gómez, indica que es correcto, lo conversó con don Washington Rioseco y efectivamente hay un déficit. Y también estuvo viendo el tema de las horas extras, no están consideradas porque no se pueden programar, esa fue la explicación técnica que le dio. Contablemente no se puede hacer.

Sra. Miriam Soto, el Concejo tiene una duda con respecto a don Gaspar Jure, administrativo, a él lo van a cambiar de categoría, ¿cómo va a quedar?.

Sr. Gómez, responde que se hizo la consulta a la Contraloría, se va esperar la respuesta si mantiene o no el grado hasta la Categoría que se le suba o si no simplemente no crear el cargo mientras tanto sigue funcionando como está.

Sr. Sepúlveda, dice que hacer un análisis, arriesgarse hacer una aprobación de esta dotación con los antecedentes analizados durante 20 -30 minutos, implica haber tenido por lo menos una proyección de cuánto ha sido el porcentaje de incremento de las transferencias corrientes para tener una pequeña certeza de cuanto es la variación de cuánto ingresa este año, indistintamente que los porcentajes de incremento del per cápita van cambiando, pero se puede tener una proyección clara para saber cuál va ser el déficit que se va a tener. En este momento recién se está viendo que se puede tener un incremento del déficit, si da la constante de hasta setenta millones de pesos, lo que se está acumulado hasta ahora y lo que se va aprobar.

Sr. Espinoza, cree que para ese tema se tiene que tener a la mano la estructura presupuestaria, que diga relación con la dotación, porque aprobar una dotación sin eso es contradictorio. La dotación tiene un plazo de aprobación anterior al presupuesto, lo que es poco lógico.

Sr. Alcalde, independiente de la dotación que se apruebe, no se está obligado a cubrir esos cargos que se han aprobado por el Concejo. Por ejemplo en el caso de los cuatro TENS, si durante el año se contrata a dos no se está obligado a contratar los 4, a eso se refiere. También como dice don Sergio, sería bueno que don Cristian enviara la estructura presupuestaria comparativa hasta el mes de septiembre. Considerando que se está a tres meses de terminar el año. La idea es ver el comportamiento presupuestario, no se sabe cuánto ha llegado por mayores ingresos a salud, se habla solamente de presupuesto inicial, pero puede haber ingresos mensuales que desconoce el Concejo.

Sr. Gómez, dice que tendría que trabajarlo con don Washington.

Sr. Secretario Municipal, hace un alcance, diciendo que la aprobación de la Dotación Docente que se hizo el año pasado fue con observaciones, y la observación que se hizo fue justamente por la falta de médico.

Se comenta en forma general la posibilidad de aprobar la opción dos con la posibilidad de contratar a dos paramédicos más después, porque de lo contrario se puede prestar un mal servicio. Se podría asegurar que dos TENS y de acuerdo a los fondos que lleguen de programas se pudiera considerar los otros dos. De esa forma se sería más responsable y más efectivo porque lo ideal es contar con los cuatro.

Sr. Gómez, propone que dos TENS se podrían contratar a través de programas.
Se somete a aprobación



Sr. Parra, opta que la dotación quede tal como está, porque no se sabe cuánto dinero se recibirá de los programas.

Sr. Veloso, opta por la opción 2.

Sr. Melo, Opción 2

Sr. Sepúlveda, está en la disyuntiva, considera que la opción 2 de la forma en que se plantea la posibilidad de obtener el servicio por otras vías y no seguir incrementando el traspaso municipal se pudiera responder a una demanda histórica de la comunidad, pero efectivamente también si bien se ha hecho un análisis medianamente profundo del tema de lo que ha sido en la presente sesión, por lo que implica tener mayores antecedentes que en este momento no se tienen, respecto al comportamiento de cuáles van a ser los ingresos reales, se está avalando la información a través de supuestos que son bastante ambiguos, entiende también que hay una responsabilidad como Concejo respecto a los déficit que se provocan, el Concejo se recibió la administración marcando números rojos en salud y educación, se ha hecho un esfuerzo por mantener esos números rojos y no hacerlos azules, ahí el Concejo tiene una responsabilidad por la cual van a ser evaluados y no se ha planteado una estrategia para disminuir el déficit, se va al tema puntual de aprobar una dotación, entiende que la disminución de una profesional y un técnico provoca que esos recursos se puedan reutilizar, pero le llama la atención que dentro del cuadro comparativo el Concejo tenga aprobado ahora la dotación que en la realidad no se estaban pagando, hay una anomalía tremenda, entonces no entiende de qué vale el ejercicio que el Concejo apruebe una dotación de tantas horas y si en la realidad se están cancelando menos de esas horas, dónde se están direccionando esos recursos, ahí hay un tema que no queda claro en este momento. El Concejo aprueba horas con presupuesto municipal que después se cancelando por programas, entonces pregunta ¿qué está pasando ahí?

Sr. Alcalde, es una situación que habría que averiguar.

Sr. Sepúlveda, cree que por supuesto que se debe averiguar porque se está mostrando que hay una anomalía en la administración de los recursos que van destinados para ciertas cosas que en la práctica se están canalizando de distinta forma.

Sr. Espinoza, eso podría ser que no se está gastando se está aprovechando un programa.

Sr. Gómez, los recursos que llegan por programas, como por ejemplo el programa postrados se traspasan igual a la Municipalidad y de ahí envía al Departamento de Salud, cree que tiene el mismo flujo, pero el problema es que aparece en la dotación, pero en realidad los recursos no llegan al Municipio sino que llega el total.

Sr. Espinoza, hay que tener claridad que si el Concejo aprueba una dotación, no significa que se está aprobando para pagar con recursos del Municipio, si se financiara con lo que llega, el Concejo igual tendría que aprobar la dotación por un tema legal. Pero si se entiende que el Concejo no está obligado a que el Municipio tiene que sacar los recursos para pagar la dotación que se está aprobando, él tiene el concepto de que eso lo tiene que cubrir el servicio y lo que falta siempre va ser el traspaso que va hacer el Municipio. Lo que decía el Concejal Sepúlveda había 11 horas que supuestamente estaban aprobadas y no se están pagando con recursos municipales, porque o se está obligado que todo lo que se pague tiene que ser a través del Municipio.

Sr. Alcalde, siguiendo con lo que dice don Germán las 132 horas semanales de enfermera, debería ser 88, en ese caso se aprobó una dotación superior a la realidad, ahora hay un caso a la inversa que se va aprobar una dotación superior para el año 2012, condicionado si el municipio tiene los recursos para contratar a los otros dos TENS, en el caso de la opción dos con la posibilidad de cuatro, en el caso que se den los recursos.

Sr. Sepúlveda, continúa, no ha aparecido, salvo lo que ha mencionado, verbalmente, el Sr. Cid la variación real del déficit que se podría estar provocando durante el presente año, para el presupuesto municipal, son antecedentes que el Concejo tiene que manejar para poder plantear cuál va ser la proyección de gasto, se ve una variación de cinco millones de pesos que se puede transformar en treinta y tres millones y si se aprueban cuatro TENS pueden transformarse en veintiséis millones de pesos se aprueba solamente a dos. Pero también es muy liviano hacer el análisis sin saber cuál es el comportamiento del traspaso real que se está generando presupuestariamente durante este año, si falta recursos y porque ha sido así. En base a eso entiende que es necesario contar con nuevo recurso humano para la comuna, pero el Concejo tiene la responsabilidad de hacer un análisis mucho más detallado del tema, que si bien ahora se ha hecho como no se ha hecho antes, hay bastante información que queda en el aire, en ese sentido le causa esa paradoja. Él es de la idea que si se va a prestar ese servicio tienen que ser cuatro TENS, porque de lo contrario se va a prestar un mal servicio, no se va a saber cuál va ser la distribución de hora, no se puede estar adivinando cuándo va haber un accidente de gravedad, si está o no de llamado, y de cómo va ser la distribución uno a



uno. Al contar con sólo dos TENS se va a prestar un mal servicio a la comunidad, es importante que si se va a prestar un servicio sea implemente como corresponde, pero también ser responsable con los recursos.

Por todo lo expuesto y dado que sólo se tienen dos opciones se abstiene de la votación.

Sr. Espinoza, como se está aprobando una dotación y la discusión grande va estar en el presupuesto y ahí sí se va a tener clara y como se va entregar en unos días más y ojalá que el Director de Comunal Salud tenga una participación importante en la elaboración del Presupuesto de Salud, para que los temas que se están viendo es este minuto tienen que verse reflejado en el presupuesto cuando sea el momento de la discusión.

En cuanto a su votación lo hace por la opción dos, porque tiene la claridad que el Concejo no está obligado a responder en un 100% de la dotación, porque viene la parte presupuestaria donde tienen que hacer el análisis.

Sr. Alcalde, pide al Sr. Gómez para la segunda sesión del mes de octubre le haga llegar el comportamiento presupuestario hasta el mes de septiembre, en términos de ingresos, gastos, relacionado al tema sueldos.

Sr. Espinoza, hace el alcance que se debería tener la estadística de los ingresos que han llegado hasta septiembre, tanto por per cápita, como por programas.

Sr. Cid, consulta en relación a los profesionales de enfermería, este año hay nombrados tres, la Sra. María Eugenia Iribarra, la Sra. Contreras y el Sr. Albornoz, es por eso que se habla de 132 horas, porque están nombrados en la planta, independientemente de donde se paguen los sueldos, ahora se propone disminuir de 132 a 88 horas, eso significa que ¿el Sr. Albornoz, a partir de enero, no se podría nombrar, él tendría que ser contratado por la vía de honorarios?.

Sr. Gómez, responde que el Sr. Albornoz está supeditado al programa postrados.

Sr. Sepúlveda, tiene entendido que la naturaleza del programa postrados, para ser incorporado a un contrato tiene que ver más que nada porque ahí se cumplirían varias garantías que otros programas que llevan a honorarios no se cumplen, ahora si se está tomando la decisión de traspasarlo a honorarios exclusivamente hay que ver también cuales son las garantías y los riesgos que se estarían asumiendo a la dirección de la naturaleza de las funciones en relación a la nueva categoría que tendría.

Verificada la votación los Concejales Sra. Miriam Soto y Sres. Espinoza, Veloso y Melo votan favorablemente por la opción dos, el Concejal Sr. Sepúlveda se abstiene de votar u el Concejal Sr. Parra no vota por ninguna opción y propone dejar la actual dotación.

Dado lo anterior el Concejo por mayoría acuerda aprobar como Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal para la comuna de Quilleco año 2012, la que a continuación se indica:

CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLECO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	22
A	ODONTÓLOGO	44
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	22
B	ENFERMERA	44
B	MATRONA	44
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIÓLOGA	44
B	PSICÓLOGA	44
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	22
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA	220
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL	44
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	132
E	ESTADÍSTICO	44
E	S.O.M.E.	88
E	O.I.R.S.	44
F	CHOFERES	220
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	132
	TOTAL	1.342



CENTRO DE SALUD FAMILIAR CANTERAS VILLA MERCEDES

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	22
A	ODONTÓLOGO	44
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	22
B	ENFERMERA	44
B	MATRONA	44
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIÓLOGA	44
B	PSICÓLOGA	44
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	22
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA	220
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE FARMACIA	44
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	88
E	ESTADÍSTICO	44
E	S.O.M.E.	88
E	O.I.R.S.	44
F	CHOFERES	220
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88
TOTAL		1.254

POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	44
TOTAL		44

POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	44
TOTAL		44

POSTA DE SALUD RURAL TINAJÓN

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA	44
TOTAL		44

DEPARTAMENTO COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
B	DIRECTOR	44
B	ENCARGADA DE FINANZAS	44
E	ADMINISTRATIVOS	132
TOTAL		220



DOTACIÓN COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	44
A	ODONTÓLOGO	88
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	44
A y/o B	DIRECCIÓN COMUNAL	44
B	ENFERMERA	88
B	MATRONA	88
B	NUTRICIONISTA	88
B	ASISTENTE SOCIAL	88
B	KINESIÓLOGA	88
B	PSICÓLOGA	88
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
B	ENCARGADA DE FINANZAS	44
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA	484
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR FARMACIA	44
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL	44
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	308
E	ESTADÍSTICO	88
E	S.O.M.E.	176
E	O.I.R.S.	88
E	ADMINISTRATIVOS	132
F	CHOFERES	440
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	220
TOTAL		2.948

ACUERDO N° 413/2011

Adoptado el acuerdo el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

Sra. Miriam Soto, consulta por el reglamento de salud.

Sr. Gómez, responde tiene un e-mail, que le envía Any Quintana, encargada de Salud Rural en conjunto con la Dra. Caro que es la encargada de la Atención Primaria de Salud

Lee el mail, en el cual se menciona la forma de cancelar la asignación de responsabilidad por programa.

Sr. Alcalde, consulta cómo se calcula, ¿es de acuerdo a una tabla?

Sr. Gómez, lo que dice el Servicio es en a base a la responsabilidad y esto es al resto de las 44 horas, lo que él plantea en el reglamento es poner las 44 horas.

Sr. Sepúlveda, dice que por el momento no están determinadas las horas sino que se paga sobre el 100% del sueldo más la asignación primaria, es que el programa esté destinado a cumplir sus 44 horas. Está la instancia que quede estipulado la cantidad de horas necesarias para hacer el cálculo de las asignaciones y es importante darle una vuelta al tema también, porque lo que puede estar pasando y quizás en muchos Departamentos de Salud, producto del vacío que hay respecto al tema no se ha estado pagando lo que corresponde.

Sr. Gómez, el lineamiento que le da el Servicio de Salud es dentro de las 44 horas. En trabajo de jefatura de programas es un trabajo constante, la rendición es mensual no anual como era antes, hay un trabajo continuo y que el servicio de salud lo avala.

Sr. Sepúlveda, dice que no se está hablando que las personas tienen que estar cumpliendo fuera de las 44 horas, las horas que se señalan, porque se entiende que el desempeño de funciones se hace dentro de la jornada, sería un problema mucho mayor si en este caso se calcula dentro de las 44 horas, porque ahí se genera una polémica en términos de cuál es la naturaleza real de las funciones.

Sr. Alcalde, El dictamen establece que se debe hacer el trabajo dentro de su jornada de 44 horas, pero dentro de su jornada cumple otras funciones y la asignación es a cargo a las horas que presta servicio a ese programa, no por las 44 horas.



Sr. Sepúlveda, por el hecho de ser constitutivo como remuneración, tiene que estar establecido en número de horas de desempeño semanal, independiente de la cantidad de horas en que desempeñe la función, este tema salió a la mesa porque efectivamente en un momento cuando se empezó a plantear el problema, siempre ha sido visto el tema de los programas dentro de los mismos profesionales, cuestionan ellos mismos que no se desempeñan en la cantidad de horas que se utiliza, siempre las 44 horas para lo cual están contratados y dejan de cubrir funciones y se le asignan incluso, en el caso de los enfermeros, a los estudiantes en práctica y ellos asumen solamente el trabajo de programas, es una denuncia que se le hizo este año, lo que es una práctica constante, lo que hizo ver el tema y buscar la asesoría correspondiente para ver el tema realmente a cómo se debe estar cancelando y se encontraron con esto. Si el Concejo aprueba el reglamento de la forma en que está, esa es una realidad histórica que se ha estado haciendo en el reglamento y va a quedar zanjado ahí, por eso es importante. Lo que dice el e-mail, establece lo que dice la ley, de forma más ambigua de cómo sale establecido.

Sr. Gómez, si el Concejo pide que saque horas administrativas para horas del programa del funcionario, la cantidad de horas que sea de trabajo administrativo semanales implicaría reducir la agenda y no contaría con las 44 horas para trabajar con la agenda. Va tener que contratar horas extras para poder cubrir esas horas. Inclusive los profesionales llevan trabajo para la casa porque no les da el tiempo para hacer estadísticas.

Sr. Sepúlveda, el dictamen no dice que se reducen las horas, sino que la asignación se calcula sobre una base estipulada una cantidad de horas del desempeño de las funciones.

Sr. Gómez, dice que los funcionarios le van a pedir esas horas administrativas. Esas horas son relativas, puede que en algunos casos trabajen toda la semana o un día viernes.

Sr. Alcalde, cómo jefe de programa debe saber cuánto tiempo emplea en llevar a cabo ese trabajo.

Sr. Gómez, en su realidad local la conocen bien y saben el trabajo que hay que hacer en la parte administrativa y de acuerdo al reglamento es en las 44 horas.

Sr. Sepúlveda, insiste en que en el e-mail, donde se toca el tema es en el último párrafo y hasta la tercera línea del párrafo no dice nada, sólo lo que está establecido en la ley, responsabilidad directiva va de un 5% a un 15%, según se determine y fijen las entidades correspondientes, los porcentajes que se refiere los incisos se determinarán según los criterios y objetivos que se fijen en el reglamento municipal, y después de eso viene función que cumple dentro de sus 44 horas contratadas, ni siquiera dice que se le tiene que pagar esas 44 horas, sino que la función la cumple dentro del tiempo, eso es lo que dice el e-mail, que no se cambie lo contexto del tema. Es por eso que se paga una asignación, ahora si la persona está contratada en primera instancia para cumplir ciertas funciones, que las tiene que cumplir y dentro de eso sacrifica tiempo, ¿cuánto de ese tiempo a la semana? ¿Un 25%, 50% o sólo se dedica al programa? ¿11 horas, 22 horas? Eso es lo que se tiene que cancelar.

Sr. Gómez, responde, hay ocasiones que es tiempo completo, otras no.

Sr. Sepúlveda, insiste en que esa respuesta no sirve, lo que quiere saber es el promedio que se puede establecer de la cantidad de tiempo.

Sr. Gómez, dice que no entiende que el dinero que llega es igual que una rendición y el Servicio de Salud da los lineamientos para que sea así, como se está haciendo, no ve cuál es la dificultad de seguir tal cual como se está, si es el servicio el que manda los recursos y éste dice que está bien lo que se está haciendo, no ve cuál es el problema, si se estuviera en desmedro del presupuesto Municipal encontraría toda la razón, pero el Servicio de Salud está de acuerdo como se está trabajando.

Sr. Sepúlveda, dice que en base a los antecedentes se les planteó el comportamiento legal, se descubre el tema y se quiere clarificar. Sugiere se haga la consulta a Contraloría, de acuerdo a la respuesta que se tenga se incorpora al reglamento.

Sr. Alcalde, consulta ¿cómo es el comportamiento de otros CESFAM dentro de la provincia?

Sr. Gómez, responde que es muy similar a los otros, como hay un profesional por cada CESFAM, cuando hay más de un profesional se deja a uno se le deja tiempo completo para que haga el trabajo administrativo.

Sr. Alcalde, insiste, una situación similar a la comuna de Quilleco, donde hay un solo profesional por programa, por ejemplo Antuco.

Sr. Gómez, no tiene esa información, pero insiste en que si lo dineros son del Servicio de Salud, no entiende cuál es el problema.



Sr. Sepúlveda, es clarificar y poner en torno a lo legal lo que está establecido en el reglamento.

Sr. Gómez, es un estímulo para los profesionales que realizan ese trabajo, que no deja de ser menor y que no la puede realizar otra persona. La persona que viene a trabajar a la comuna ve por ese lado, es decir, el trabajo extra debe tener un incentivo y si el servicio quien es que envía los recursos da esa respuesta es porque está de acuerdo y no es nada ilegal. Plantea que se deje como se está haciendo y el servicio no está poniendo ningún problema y tampoco está firmando donde no corresponde.

Sr. Sepúlveda, plantea que se haga la consulta a Contraloría respecto a la situación y de acuerdo a lo que la Contraloría dictamine al respecto se establezca modificación del artículo en el reglamento.

Sr. Alcalde, sugiere que se consulte a la Contraloría en base a los plazos que hay para entregar el reglamento, que sepa que el reglamento está entrabado por la consulta, que está elaborado y sólo se tiene duda ene se tema.

Sr. Gómez, consulta por el planteamiento de los demás Concejales.

Sr. Melo, consulta cuál es el porcentaje de incentivo que se está cancelando, Sr. Gómez responde que es el 15% de las 44 horas trabajadas del sueldo base, más la atención primaria, a todos los encargados de programas.

Sr. Espinoza, preguntaba al Sr. Alcalde cómo era el comportamiento del resto de los municipios, al menos del territorio, porque son instrucciones que se le dan de los servicios a los CESFAM, no cree que sea iniciativa de este CESFAM que se esté pagando de esa forma. Desde su punto de vista en lo personal tampoco tiene la certeza que esté errado, que se esté pagando mal o bien, de acuerdo a lo que el Concejal Sepúlveda ha indagado, él tiene una información mayor que la del resto del Concejo por la consulta que a él le hicieron. El punto que se está tocando es a raíz de una consulta hecha que ha hecho poner atención a ese artículo, pero sí entiende que los CESFAM se rigen en base a las instrucciones que da el Servicio de Salud quienes son los que financian los programas y por ende, usan un criterio uniforme para hacer ese tipo de pago, de acuerdo a la disyuntiva que se ha generado, la única aclaratoria va ser de la Contraloría, no se sabe cuánto va a demorar la respuesta para poder aprobar el reglamento, sí se podría modificar de la misma forma que se está aprobando.

Sr. Alcalde, propone votar en la próxima sesión de Concejo en las mismas condiciones sujeto a consulta a la Contraloría

Sra. Miriam Soto, se dirige al Sr. Gómez diciendo que él plantea cancelar sobre las 44 horas, lo que estaría dentro de lo normal, de lo contrario si se tuviera que asignar horas, esta tendrían que ser extras, ella ha tenido acercamiento con algunos profesionales del servicio y hacen el trabajo, muchas veces un doble trabajo en esa función y si lo hacen dentro de la jornada normal de las 44 horas estaría correcto, más aún si se están pagando a través del servicio.

Sr. Gómez, referente al tema le complica, por ejemplo si la Contraloría dijera que hay que asignar horas administrativas, implicaría pagar horas extras o tarjar agenda, esto último no se puede hacer porque se queda con menos horas de atención que la que corresponde, por lo tanto el servicio va a tener que pagar más horas extras.

Sr. Sepúlveda, aprueba el reglamento pero con la posibilidad de modificar de acuerdo a la respuesta que se tenga de la Contraloría. Lo ideal es que la votación que se realice sea en conocimiento de los antecedentes, porque si se pide la aprobación de algo para tantos días que se tenga la voluntad por lo menos de inmiscuirse en lo que se está haciendo y no de voceros de lo que les llevan, porque ahí es donde se provocan las complicidades, por ejemplo si entregan la dotación, de buena voluntad la puede aprobar o no, por eso es importante la información.

Sr. Alcalde, consulta, si un profesional cualquiera, contratado por 44 horas ¿Cuánta de esas horas debe cumplir como profesional? ejemplo una enfermera.

Sr. Gómez, va a realizar las labores según las necesidades, puede ser toma de exámenes, trabajos en terreno haciendo visitas con el médico, que no es todas las semanas, va a depender de la agenda, y también está considerado el trabajo de jefatura.

Sr. Alcalde, lo que quiere aclarar es que se contrata al profesional 44 horas semanales para realizar funciones profesionales, después se le asigna una jefatura de programa, lo que está dentro de las 44 horas, por eso pregunta cuántas de esas horas deja para su profesión y cuántas deja para realizar el otro trabajo.

Sr. Gómez, responde que las agendas se hacen semanales y según las necesidades



Sr. Alcalde, si un funcionario dentro de sus 44 horas pide 10 horas extras, significa que dentro de las 44 horas tendría que rendir más profesionalmente.

Sr. Espinoza, interpreta lo dicho de la siguiente manera si una persona no tiene asignación de responsabilidad hace las 44 horas y si tiene la asignación, dentro de las mismas 44 horas tiene que multiplicar su tiempo y a la vez responder a los informes que se le piden y por eso se le paga más, independiente en el horario que lo haga porque debe responder, dentro del contrato de las 44 horas debe atender y responder y por eso se le paga la asignación del porcentaje para hacer el otro trabajo, que es al margen.

Se comenta en forma general que muchas veces se delega funciones a alumnos en práctica y no se presta un buen servicio.

Sr. Sepúlveda, el Concejo puede tener la impresión de cómo es el tema si efectivamente se llevan o no el trabajo para la casa, no hay un informe que diga lo que realmente se invierte en tiempo, y eso ha sido las peticiones de información que se ha pedido durante el último tiempo, teniendo esa información se podría decir cómo se va realizando la función.

Sr. Gómez, en relación a lo que se habría dicho que se delegó funciones a alumnos por jefatura de programa.

Sr. Sepúlveda, corrige que por estar con funciones de jefatura de programas, las funciones profesionales de las 44 horas se delegaron.

Sr. Gómez, consulta si efectivamente tiene certeza de eso.

Sr. Sepúlveda, responde que fue informado de esa situación.

Sr. Gómez, el alumno en práctica tiene que hacer control de público. Independiente de eso.

Sra. Miriam Soto, ella en su caso personal le ha tocado control con la enfermera y ella no le atendió y lo hizo un alumno en práctica, pero le correspondía el control con la enfermera, seguramente ella estaba ocupada, porque estaba la Sra. María Eugenia Irribarra.

Sr. Gómez, responde que es independiente que la enfermera esté o no ocupada el alumno debe atender al paciente, porque es parte de su práctica. Lo que se hace está bien, es independiente a que sea o no jefe de programa. El alumno debe hacer atención, además el firma un convenio con la Universidad o Instituto.

Terminadas las intervenciones se deja pendiente el tema del reglamento interno para la próxima sesión.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:20 horas.

